

Panamá, 8 de octubre de 2007.

DNCES/124/1058

Ingeniera
Guadalupe Justavino
Directora del Instituto Superior de
Ciencias y Tecnologías Aeronáuticas
E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, tenemos a bien remitirle la Certificación de la carrera aprobada que cumplen con los requerimientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación al Instituto Superior De Ciencias y Tecnologías Aeronáuticas.

- Técnico Superior en Controlador de Transito Aéreo Aeródromo

Sin otro particular,

Atentamente,

Mercedes E. de Arosemena

MGTRA. MERCEDES E. DE AROSEMENA
Directora Nacional de Coordinación de Educación Superior



MEdeA/RH

Adjunto: un diseño

VP
21/10/07
9:30 am

c.c. Jefe Dpto Académico - M. Rosas.

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICACIÓN DNCES-124 -44 -07

La Suscrita Directora Nacional de Coordinación de Educación Superior.

CERTIFICA QUE:

- El Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Aeronáutica fue reconocido como Centro de Estudios Superiores no Universitarios a través de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 50 del 23 de marzo de 1999, para que ofreciera los estudios especializados de las carreras de Técnico Superior, que le sean aprobadas por el Ministerio de Educación.
- El Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Aeronáutica, sometió a la Dirección Nacional de Coordinación de Educación Superior para su estudio y aprobación de el Diseño Curricular de la carrera:
 - a. Técnico Superior en Controlador de Transito Aéreo Aeródromo
- La Dirección Nacional de Coordinación de Educación Superior realizó la evaluación por medio de la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa y de las áreas especialistas en el contenido de dicha carrera, como lo establece la norma que regula este proceso.
- Luego del análisis se ha decidido aprobar el Plan y el Programa de Estudio del Técnico Superior en Controlador de Transito Aéreo Aeródromo, porque cumplen con los requisitos mínimos que exige el Ministerio de Educación.
- Plan de estudio de la siguiente carrera:

PLAN DE ESTUDIO PARA CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO AERÓDROMO				
<i>Asignatura</i>	<i>Horas Teóricas</i>	<i>Horas Prácticas</i>	<i>Total Horas</i>	<i>Créditos</i>
I SEMESTRE				
Reglamento del Aire y Servicio de Tránsito Aéreo	160		160	10
Navegación Aérea	65		65	4
Laboratorio ATC I		70	70	2
Informática	18	32	50	2
Geografía de Panamá	32		32	2
Historia de Panamá	32		32	2
	307	102	409	22

II SEMESTRE				
Cívica	32		32	2
Radio ayuda a la Navegación	50		50	3
Legislación Aeronáutica	50		50	3
Español	32		32	2
Inglés Técnico	18	32	50	2
Información Aeronáutica	50		50	3
Meteorología Aeronáutica	50		50	3
Laboratio ATC II		70	70	2
	282	102	384	20
III SEMESTRE				
Metodología de la Investigación	32		32	2
Aeropuerto	50		50	3
Procedimiento de Comunicaciones	65		65	4
Aerodinámica y Aeronaves	50		50	3
Operación de Aeronaves	50		50	3
Laboratorio ATC III		70	70	2
PRÁCTICA PROFESIONAL		90	90	2
	247	160	407	19
TOTAL	836	364	1200	61

Al finalizar satisfactoriamente el programa correspondiente al Plan de estudio de la carrera Técnico Superior en Controlador de Transito Aéreo Aeródromo.

La sede autorizada en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá al Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías aeronáutica sede principal, en el edificio 809, Albrook distrito de Panamá, Provincia de Panamá, el estudiante recibirá el Título de Técnico Superior en Controlador de Transito Aéreo Aeródromo.

Corresponde al Ministerio de Educación por conducto de éste Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Aeronáuticas, la orientación técnica y pedagógica que este solicite, así como el de asumir la responsabilidad de las acciones de supervisión y evaluación de los estudios que se imparten en dicho centro de estudios superiores.

Fundamento Legal: Artículo 60 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y el Decreto Ejecutivo N°, 50 de 23 de marzo de 1999.

Dado en la ciudad de Panamá a los 8 días del mes de octubre del año dos mil siete.

ORIGINAL FIRMADO

MGTRA. MERCEDES E. DE AROSEMENA

Directora Nacional de Coordinación de Educación Superior.

MFdeA/RH